

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda de remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.A. 357/17 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.A. 357/2017 interpuesto por doña María del Valle Portero Moreno, contra desestimación presunta de la reclamación de reconocimiento del carácter indefinido de la relación laboral con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y para que se realicen los emplazamientos a los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. 357/2017 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de hasta el acto de la vista que se celebrará el 13 de diciembre de 2017, a las 9:30 horas ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la misma Ley.

Cádiz, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.